



DECRETO ALCALDICIO N° 1854
REGULARIZA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

Requinoa, 08 de Agosto 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1700 de fecha 08.08.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar adjudicación directa para servicio de coctelería para 150 personas en conmemoración del Día del Dirigente Social, el día 08.08.2017 en dependencias de la Municipalidad de Requinoa, en razón **Reglamento Ley de Compras N°19.886, Artículo 10, numeral 7, letra f)** "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos". Por lo anterior, se sugiere adquirir los servicios de Bernal y Guerrero Limitada, Rut 76.054.727-1 por \$464.100 IVA incluido. Se adjuntan cotizaciones respectivas.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE proceso vía trato directo para el servicio de servicio de coctelería para 150 personas en conmemoración del Día del Dirigente Social, el día 08.08.2017 en dependencias de la Municipalidad de Requinoa a través del proveedor Bernal y Guerrero Limitada, Rut 76.054.727-1 por \$464.100 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Organizaciones Comunitarias, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE